



República Dominicana

Secretaría de Estado de Hacienda

"Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch"

Resolución Núm. ~~341-09~~ que aprueba el Manual de Descripción de Puestos de la Dirección General del Catastro Nacional.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional, fue creada como una entidad de derecho público, dependiente de la Secretaría de Estado de Finanzas, (actual Secretaría de Estado de Hacienda).

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de diciembre del 2006 se promulgó la Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos. *mm*

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Dirección General del Catastro Nacional debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP) ha analizado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de la Dirección General del Catastro Nacional, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencias requeridas para el desempeño de los mismos.

VISTA: La Ley No. 317-68 del 14 de junio del año 1968, Sobre Catastro Nacional.

341-09

VISTA: La Ley No.41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

VISTO: El Decreto 527-09, del 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial de la Secretaría de Estado de Administración Pública.

VISTO: El Decreto 489-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTO: El Decreto No. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

VISTO: El Decreto No. 586 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.

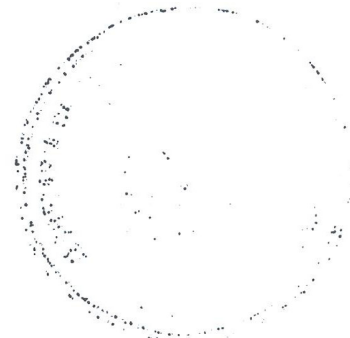
En uso de las facultades legales, dictamos lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar el Manual de Descripción de Puestos de la Dirección General del Catastro Nacional, conteniendo los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado entre la SEAP y esta institución y cuya estructura de cargos se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL I -SERVICIOS GENERALES

Ayudante de Mantenimiento
Chofer
Conserje
Lavador de Vehículo
Mensajero Externo
Mensajero Interno
Supervisor de Mayordomía
Vigilante



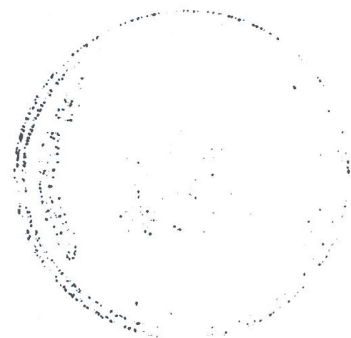
341-02

GRUPO OCUPACIONAL II -APOYO ADMINISTRATIVO

Archivista
Auxiliar Administrativo I
Auxiliar Administrativo II
Auxiliar de Cartografía
Auxiliar de Almacén y Suministro
Auxiliar de Correspondencia
Auxiliar de Tasación
Auxiliar de Información Ciudadana
Cajero
Digitador
Recepcionista
Secretaria

GRUPO OCUPACIONAL III- TECNICOS

Auxiliar de Contabilidad
Auxiliar de Relaciones Públicas
Digitador Cartográfico
Diseñador Grafico
Electricista
Encargado Sección Almacén y Suministro
Encargado División Correspondencia
Encargado Sección Transportación
Inspector Catastral
Revisor de Formación Catastral
Fotógrafo
Mecánico Automotriz
Plomero
Programador
Revisor Catastral
Secretaria Ejecutiva
Soporte Informático
Tasador
Técnico de Compras
Técnico de Redes y Comunicaciones



341-09

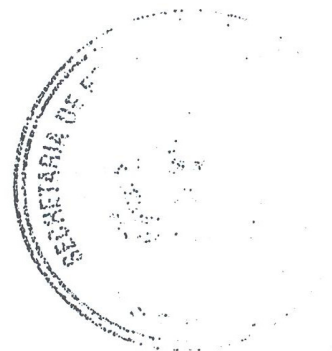
GRUPO OCUPACIONAL IV- PROFESIONALES

Abogado
Administrador de Base de Datos
Administrador de Seguridad
Analista de Desarrollo Organizacional
Analista de Planificación
Analista Gestión de Calidad
Analista de Recursos Humanos I
Analista de Recursos Humanos II
Contador
Coordinador Cartografía Digital
Coordinador Técnico Catastral
Responsable de Acceso a la Información

GRUPO OCUPACIONAL V- DIRECCION Y SUPERVISION

Delegado Regional
Director General
Director Técnico
Encargado Departamento Coordinación Regional
Encargado Departamento Administrativo Financiero
Encargado Departamento Comunicaciones
Encargado Departamento Conservación Catastral
Encargado Departamento Formación de Catastro
Encargado Departamento Jurídico
Encargado Departamento Planificación y Desarrollo
Encargado Departamento Recursos Humanos
Encargado Departamento Tecnología de la Información y
Comunicación
Encargado Departamento Valoración
Encargado División Cartografía
Encargado División Financiera
Encargado División Levantamiento y Estudio Catastral
Encargado División Servicios Generales
Encargado Sección Caja
Encargado Sección Compras
Encargado Sección Nóminas
Subdirector General

Mu



341-09

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General del Catastro Nacional serán notificadas a la SEAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye a la Dirección de Administración de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal de esta Secretaría, a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por la SEAP y esta institución.

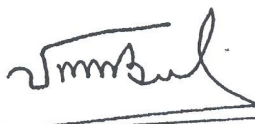
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dos (02) días, del mes Octubre del año Dos Mil Ocho (2009), año 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.


Aprobada por:


LIC. BOLIVAR MARTÍ
Director General del Catastro Nacional
Santo Domingo, R.D.

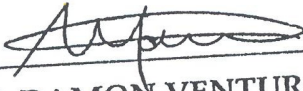


Aprobada por:


LIC. VICENTE BENGUA ALBIZU
Secretario de Estado de Hacienda



Refrendada por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP)


LIC. RAMON VENTURA CAMEJO
Secretario de Estado de Administración Pública

